



Resolución de Contraloría No. 1.85-2024-CG

Lima, 27 MAR 2024

VISTOS:

La Carta Ref. 2024 LOTAP, Expediente N° 24/424101 de fecha 20 de febrero de 2024, cursada por la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI; el Proveído N° 000073-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; la Hoja Informativa N° 000028-2024-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000089-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es la organización central para la fiscalización pública exterior, organismo autónomo, independiente y apolítico; que ha proporcionado un marco institucional para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y por lo tanto fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en sus respectivos países. Es una organización no gubernamental con un estatus especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Actualmente la INTOSAI cuenta con 195 Miembros Plenos, 5 Miembros Asociados y 2 Miembros Afiliados;

Que, la Contraloría General de la República, es miembro del Comité Directivo, así como de varios comités, subcomités y grupos de trabajo al interior de la INTOSAI, tales como: el Comité de Normas Profesionales, el Comité de Creación de Capacidades, y el Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento. Asimismo, preside el Subcomité de Auditorías Cooperativas y la Fuerza de Tarea sobre Participación Ciudadana e Interacción con la Sociedad Civil; y, forma parte de los siguientes subcomités y grupos de trabajo: el Subcomité de Auditoría de Rendimiento, el Subcomité de Revisiones entre Pares, el Grupo de Trabajo sobre Auditoría de Tecnologías de la Información, el Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente, el Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales, Grupo de Trabajo sobre ODS e Indicadores Nacionales Clave para Desarrollo Sostenible, el Grupo de Trabajo para el Valor y Beneficio de las EFS, y el Grupo de Trabajo sobre Big Data;

Que, la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) es un órgano autónomo de la INTOSAI, con estatus de entidad legal separada, que apoya a las EFS de los países en desarrollo para promover de forma sostenible su desempeño, independencia y profesionalismo. Es un socio estratégico para las EFS de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y de la INTOSAI, en tanto se ha constituido a través de sus programas e iniciativas en una importante fuente de transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades para las EFS de América Latina, permitiéndoles adquirir experiencias y buenas prácticas provenientes de países con un mayor nivel de desarrollo;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2024 12:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
WURST DE LA VEGA Gonzalo
Gabriel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2024 10:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2024 17:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTEGA DE LA TORRE Felix
Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2024 18:27:14 -05:00

Que, la IDI ha facilitado una serie de iniciativas para el trabajo conjunto a nivel regional, tales como la iniciativa "Auditoría Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles utilizando análisis de datos" (CASP), la iniciativa PESA (Professional Education of SAI Auditor); la Auditoría de Desempeño sobre los Marcos Institucionales para la Prevención de la Corrupción" e "Implementación de un Plan de Acción para el Alineamiento del Sistema Ético con la ISSAI 30 – Código de Ética"; la Iniciativa SPMR ("Estrategia, Medición de Desempeño e Informe"), entre otras;

Que, en el marco de la labor de la IDI, la Contraloría General de la República forma parte de diferentes programas/iniciativas, siendo que en la coyuntura actual, la IDI ha presentado dos (2) nuevas iniciativas: Auditorías de Tecnología de las EFS, la cual se centrará en crear las competencias de los auditores de las EFS relacionadas con la realización de auditorías de las tecnologías gubernamentales, incluidos, entre otros, los sistemas de información tradicionales, la inteligencia artificial, la automatización de procesos robóticos y blockchain; y, la Analítica de Auditoría de las EFS, que tiene como objetivo crear competencias para identificar con éxito las oportunidades para la analítica de datos, integrar la analítica de datos en el proceso de auditoría y ejecutar los análisis requeridos;

Que, mediante la Carta Ref. 2024 LOTAP, Expediente N° 24/424101, de fecha 20 de febrero de 2024, la Directora General Adjunta de la IDI, extendió una invitación a la Contraloría General de la República, para que la señorita Jeniffer Rosa Pérez Pinillos, Gerente de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, conforme el equipo central de la iniciativa sobre Analítica de Auditoría de las EFS y participe en la reunión de trabajo de diseño y desarrollo de la citada iniciativa;

Que, el artículo 108 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y modificatorias, establece que la Gerencia de Análisis de Información para el Control "(...) es responsable de conducir y supervisar la implementación de estrategias para el análisis de la información almacenada en las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el almacenamiento y procesamiento de información de las entidades públicas y privadas, así como la generada por los órganos del Sistema Nacional de Control en la búsqueda de posibles riesgos de irregularidades en el uso de los recursos públicos y presuntos actos de corrupción y de inconducta funcional (...).";

Que, mediante la Hoja Informativa N° 000028-2024-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que la participación de la Contraloría General de la República en el citado evento permitirá, entre otros aspectos: i) Conocer, intercambiar experiencias y enriquecer el debate técnico con las EFS participantes en el diseño y desarrollo de la iniciativa, conllevando a la elaboración de un plan de acción y contenidos que se efectuarán durante el proceso del citado proyecto; ii) Conocer, compartir e intercambiar iniciativas, proyectos y/o actividades, lecciones aprendidas y buenas prácticas que surjan entre las EFS y socios participantes, promovidas durante la iniciativa Analítica de Auditoría de las EFS, constituyendo una oportunidad para adquirir conocimientos sobre las mejores prácticas internacionales y avances en materia de análisis de datos, mismas que pueden ser implementadas por la Contraloría General de la República en su ámbito interno e internacional; y, iii) Fortalecer las relaciones bilaterales y de cooperación entre la Contraloría General de la República, las EFS, los organismos regionales y otras entidades



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2024 12:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
WURST DE LA VEGA Gonzalo
Gabriel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2024 10:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2024 17:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTEGA DE LA TORRE Felix
Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2024 18:27:14 -05:00



Resolución de Contraloría No. 185-2024-CG

internacionales participantes del evento, sentando las bases para futuros proyectos y/o iniciativas conjuntas, tanto en el ámbito bilateral como multilateral;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000028-2024-CG/CREI, resulta conveniente para los fines institucionales la participación de la señorita Jeniffer Rosa Pérez Pinillos, Gerente de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, en la reunión de trabajo de diseño y desarrollo de la iniciativa Analítica de Auditoría de las EFS, del 08 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega; considerándose la comisión de servicios del 06 al 14 de abril de 2024;

Que, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante la Hoja Informativa N° 000028-2024-CG/CREI, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios referente a pasajes aéreos, alojamiento y viáticos serán financiados por los organizadores del evento, por cuya razón no afectan en el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, por lo que no corresponde la aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2023-CG/GAD "Directiva para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios para la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 362-2023-CG, ni la obligatoriedad de la publicación de la Resolución autoritativa de viaje, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto Supremo;

Que, conforme a lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000089-2024-CG/GJNC, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza el viaje en comisión de servicios de la señorita Jeniffer Rosa Pérez Pinillos, Gerente de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, para participar en la reunión de trabajo de diseño y desarrollo de la iniciativa Analítica de Auditoría de las EFS, del 08 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega; considerándose la comisión de servicios del 06 al 14 de abril de 2024, sustentada a través de la Hoja Informativa N° 000028-2024-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como la precitada Ley N° 27619 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Jeniffer Rosa Pérez Pinillos, Gerente de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, a la ciudad de Oslo, Reino de Noruega del 06 al 14 de abril de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2024 12:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
WURST DE LA VEGA Gonzalo
Gabriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2024 10:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2024 17:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTEGA DE LA TORRE Felix
Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2024 18:27:14 -05:00

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios no afectarán el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- La citada funcionaria presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2024 12:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por
WURST DE LA VEGA Gonzalo
Gabriel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2024 10:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2024 17:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTEGA DE LA TORRE Felix
Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2024 18:27:14 -05:00